

0479/0000/18/0691/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Planta baja señalada con el número 29 de la calle Padre Molina, de esta ciudad, situada a la parte de la derecha, entrando, del integro inmueble de que forma parte. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, y además un patio posterior que mide 24 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle Padre Molina; por la derecha, entrando, con propiedad de don Juan Cañellas Bestard; por la izquierda, con el zaguán del integro edificio y con el local o bajos de la izquierda, vendido a doña Josefa Roses, y por la parte superior, con el piso primero, vendido a don Vicente Tonti Querol.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 106, del tomo 3.757 del archivo, libro 569 de Palma VI, finca 37.514.

Tipo de subasta: 12.398.555 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1998.—La Juez sustituta, Catalina Pocoví Tomás.—El Secretario.—28.733.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Pocoví Tomás, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Victorino Quesada García, doña María Quesada García y don Félix Quesada García, contra don Facundo Quesada García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio

de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000015/238/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa con corral, que consta en la actualidad de dos plantas bajas y un piso, señalados hoy con los números 27-B y 27-D y con el número 27-C el piso, por lo que tienen un acceso individual cada una de las viviendas de la calle Nuño Sanz, de esta ciudad. El solar tiene una cabida aproximada de 375 metros cuadrados, y sus lindes son: A la derecha, entrando, con casa de don Juan Bisellach; izquierda, parte superior y dorso, con porción que forma parte de ella, y se adjudicó a doña Joaquina Rosselló, y fondo, con el predio Son Costa.

Inscrita al folio 14, tomo 243, Sección Término, finca número 17.822 duplicado, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Palma número 7. Valorada en 5.365.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas al demandado en el eventual supuesto de que no resultara positiva la notificación personal.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1998.—La Juez sustituta, Catalina Pocoví Tomás.—El Secretario.—29.774.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra don Moisés Morcillo García y doña Nadia Morcillo Marry, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-49/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 17 de orden. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, del edificio «Jardín», ubicado en el término municipal de Calvià, punto Paguera, calle Oriente, número 1A, con su correspondiente distribución interior y terraza aneja. Ocupa una superficie útil de 73 metros 37 decímetros cuadrados, y según se entra, linda: Al frente, con rellano, escalera y con la vivienda puerta 1, de la misma escalera; a la derecha, con vuelo del jardín delantero común; a la izquierda, con solarium y terraza vivienda puerta 1, y al fondo, con solarium, vuelo del jardín trasero y de la terraza de la planta baja y con la vivienda puerta 3, zaguán 1B.

En relación al total valor de inmueble su cuota de comunión es de 3,66 centésimas por 100.

La inscripción de la total se encuentra al folio 79, tomo 1.908, libro 523 de Calvià, finca número 3.027-N, inscripciones primera y séptima del Registro de la Propiedad número 6 de Palma. Está integrada en el edificio «Jardín», sito donde queda dicho, compuesto de sótano, planta baja y tres plantas altas, que tiene acceso por tres zaguanes independientes (1A, 1B y 1C), y comprende diferentes trasteros, aparcamientos, locales y viviendas, zonas ajardina-